



AVISO DE CONVOCATORIA
N° IESB-AC-20-2025

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)**, está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL					
Régimen Aplicable	Jurídico	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV y Contratación Directa, será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.			
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				
Plazo de Ejecución	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de seis (06) días calendario siguientes a su inició.				
Presupuesto Oficial	La Tesorería de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 38 del primero (01) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.011 – Mantenimiento de Infraestructura – Recursos Gratuidad, por un valor de Veinte Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$20.000.000,00).				
Lugar de Físico y Ejecución del Servicio o Entrega de Bienes	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de ARAUCA Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR, Sedes y bloques Anexos, ubicadas en las siguientes direcciones: SEDE PRINCIPAL Bloque Central Cra 20 N° 29 – 25 barrio libertadores - Bloque Administrativo / Transición Cra 29 N° 28 – 145 Barrio Libertadores – Sede Cabañas del Rio C/le 24 N° 29 - 75; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.				
DESCRIPCIÓN					
		1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
	ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
	1	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION, ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELECTRÓNICO EN SEMIDIRECTA CLASE 0,5S1 Y COMPLEMENTOS - SEDE PRINCIPAL	UND	1



	2	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION Y CAMBIO DE ACOMETIDA DEL SISTEMA DE MEDIDA DE SEMIDIRECTA EN EL BLOQUE ADMINISTRATIVO.	UND	1
	3	72151511	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION DE LA SEDE CABAÑAS DEL RIO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTES (CTS).	UND	1
	4	72151511	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA CELDA QUE PROTEGE EL EQUIPO DE MEDIDA EN EL BLOQUE LIBERTADORES.	UND	1
	5	72151511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACOMETIDA, RETIRO E INSTALACION DE CABLE MULTICONDUCTOR EN EL BLOQUE TRINIDAD.	UND	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Causales de Rechazo de la Propuesta	<p>Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.✚ Entrega extemporánea de la oferta.✚ Presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de la Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores; Cel. 3223470092 o al Correo: rector.iesimonbolivar@sedarauca.edu.co, que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.✚ En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.✚ Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.✚ Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.✚ En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.				
Declaratoria de Desierto del Proceso	<p>La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios de Contratación Directa, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Cuando no se presente oferta alguna.✚ Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.✚ Cuando falte voluntad de participación.				



CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA		
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación	Lunes 01 de diciembre del 2025	Cartelera Institucional
Plazo Máximo para la Presentación de Ofertas	Martes 02 de Diciembre del 2025, hasta las 4:00 p.m	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca
Evaluación y Verificación de las Ofertas	Martes 02 de Diciembre del 2025.	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca
Elaboración, firma y publicación del Contrato y Acta de Inicio	Miércoles 03 de Diciembre del 2025	Rectoría I.E. Simón Bolívar Cra 20 N° 29 – 25 Barrio libertadores Arauca - Arauca
Adendas	Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera de la entidad.	
Criterios de Selección	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. ✚ De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas. ✚ Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
Factor Económico (Valor de la Propuesta)	Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado.	
Criterios de Desempate	En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.	
DOCUMENTOS HABILITANTES		
Personas Naturales	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Fotocopia Certificado de Matricula Mercantil. ✚ Fotocopia de la cédula para personas naturales. ✚ Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.	



	<ul style="list-style-type: none"> + Certificación Bancaria. + Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 15 días calendario. + Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 15 días calendario. + Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria. + Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas + Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. + Copia del Certificado de No Inhabilidades. + Copia del último pago de seguridad social + Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica
Personas Jurídicas	<p>Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición. + El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. + El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
Consortios o Uniones Temporales	<ul style="list-style-type: none"> + Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. + Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta. + Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad. + Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual. + La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	
<p>La Institución Educativa SIMON BOLIVAR del Municipio de Arauca (Arauca) verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más</p>	



	bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.
	Se expide en Arauca (Arauca), a los un (01) días del mes diciembre del dos mil dos mil veinticinco (2025).
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora I.E. Simón Bolívar	